



Universidad Nacional de San Juan
Colegio Central Universitario
Mariano Moreno



ACUERDO DE CONVIVENCIA - 2019

CAPITULO Nº I

En el Colegio Central Universitario Mariano Moreno necesitamos trabajar hacia un enfoque de “expansión participativa” por lo cual se enuncian los siguientes **Propósitos Institucionales**:

- Procurar la integración al grupo, a la familia, a la sociedad.
- Propiciar la comunicación.
- Orientar hacia el optimismo.
- Promover la integración de lo aprendido a la vida cotidiana.
- Favorecer la reflexión y el control de la impulsividad (diálogo).
- Despertar el sentimiento de entusiasmo y autoestima.
- Trabajar con objetivos e impulsar la acción.
- Reconocer la individualidad y disponerse a aceptar otros puntos de vista.
- Propiciar actitudes de vida que requieran respeto, humildad, ideas claras, espíritu de servicio y conciencia ecológica.

Con ellos se ejercita la Democracia Participativa

CAPITULO Nº II

Es responsabilidad de los estudiantes:

- Realizar con responsabilidad el proceso enseñanza aprendizaje, lo que implica responder activamente al encuadre del trabajo y los requerimientos de las asignaturas: participación activa en las clases y en los proyectos institucionales, cumpliendo con el material de estudio y tareas.
- Participar en la vida escolar a través de los órganos asesores de la institución, uso de la biblioteca (consulta, préstamos e internet) y talleres propuestos.
- Respetar las normas que regulan la vida institucional de la comunidad educativa.
- Presentar diariamente el cuaderno de comunicaciones con la firma de los padres en las notificaciones enviadas
- Preservar el edificio, instalaciones y equipamiento de la institución, y espacios en donde se desarrollan actividades curriculares y extracurriculares contribuyendo a su mantenimiento e higiene.
- Respetar la dignidad y función de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Evidenciar el respeto a sí mismo a través de su presentación personal: aseo, cabello tomado sin rastas, sin bigotes ni barba, sin maquillaje

- Asistir con guardapolvo blanco, correctamente prendido durante todo el año, reconociéndose integrantes de un colegio de gestión pública.
- Propiciar que las individualidades se expresen a través del pensamiento y la palabra y no por la exhibición de diversos tipos y marcas.
- Conocer que solo en 6º año del Ciclo Orientado, se permite el uso de camperas, previamente autorizadas, identificadoras de la promoción, la orientación y el alumno.
- Asistir a clases y a educación física con pantalón negro o azul, remera de color blanco y zapatillas con medias, sin colgantes, aritos, alhajas, piercing etc.
- La vestimenta deberá estar limpia, sin roturas ni leyendas.
- Usar dispositivos tecnológicos solo con fines pedagógicos, puesto que fomentamos el encuentro interpersonal a través del diálogo, el intercambio de ideas y expresiones diversas, propiciando que los alumnos compartan el espacio de los recreos reconociéndose como un colectivo social.
- Cuidar los espacios compartidos y el mobiliario puesto que el edificio, el equipamiento y los materiales escolares son de uso social. El colegio es un espacio público que cumple la función de satisfacer las necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales.
- Buscar el bien propio y el de los demás, por lo que no será admitido a docentes, directivos, personal PAU, trabajadores externos, familiares y estudiantes consumir ningún tipo de droga en la escuela (legales e ilegales) ni en la puerta del establecimiento, ni ingresar bajo los efectos del consumo de las mismas.
- Reconocerse como protagonistas en la vida institucional participando en reuniones de delegados representando a pares, proponiendo proyectos/acciones para el bien común.
- No se permiten juegos de azar (cartas, dados etc.)
- Conocer respetar y sostener el presente **“acuerdo de convivencia”**

Es responsabilidad de los padres:

- Reconocerse como socializadores primarios, responsables de valoraciones y tipos de relaciones que establecen sus hijos con el aprendizaje, con sus pares, con los adultos y con las normas en los espacios públicos y privados.
- Implementar las medidas que garanticen las posibilidades de que sus hijos ingresen, permanezcan y egresen satisfactoriamente de la escuela (Asistencia, puntualidad, actitud responsable ante el estudio, cuidado personal)
- Conocer los proyectos institucionales y áulicos de cada ciclo escolar así como los objetivos que los promueven.
- Reconocer la autoridad pedagógica del CCUMM.
- Asistir a las reuniones de Padres, que se realicen durante el año.
- Participar en asamblea de socios (Asociación de Padres) proponiendo proyectos/acciones para el bien común
- Asistir al Colegio para notificarse de la actuación escolar de sus hijos en forma obligatoria en los meses de mayo y septiembre.
- Justificar personalmente las inasistencias por motivos particulares de su hijo a las clases. En caso de que en el día que se produzca la ausencia hubiera evaluación, y si la inasistencia se debiera a:
 - Enfermedad (debidamente justificada por Salud Universitaria)

- Fallecimiento (de familiar en 1º y/o 2º grado de consanguinidad), el padre, madre o tutor, deberá comunicar en el mismo día al Colegio los motivos de tal ausencia.

El alumno al reintegrarse presentará la certificación médica y rendirá inmediatamente la Evaluación correspondiente dentro del Horario de clase del Espacio curricular del curso o en el horario acordado con el docente

- El horario de entrada es 7:40 en el turno mañana y 13:25 en el turno tarde, dentro de los 5 minutos posteriores corresponde $\frac{1}{2}$ inasistencia ; pasados los 5 minutos corresponde 1 (una) inasistencia debiendo el alumno permanecerá en el Colegio hasta la hora de salida.
- Los alumnos que participen en eventos científicos, artísticos deportivos oficiales y religiosos, deberán, presentar una nota de autorización de los padres una semana antes y las certificaciones correspondientes. La Dirección del colegio será la encargada de justificar las inasistencias. En caso que las Licencias se soliciten en período de Integración y sean justificadas las inasistencias por dirección, se perderá el turno; pasando las actividades de los días de integración al turno noviembre- diciembre, con carácter integrativo de acuerdo a las características del sistema de evaluación del Colegio (integrativo-completivo-continuo)
- Comunicar a las autoridades sobre cualquier situación que pueda entorpecer el proceso de Enseñanza – Aprendizaje.
- En caso de necesitar retirar a su hijo/a durante el horario escolar, deberá hacerlo personalmente el padre, madre o tutor firmando ante el preceptor la autorización correspondiente.(no se otorgarán permisos de salida solicitados por teléfono o nota)
- Si el alumno es retirado antes de las dos primeras horas reloj del turno correspondiente se le consignará inasistencia completa. Después de dicha hora, media inasistencia. En ambos casos deberá justificarse al igual que otras inasistencias que tuviere ya sea por causas particulares o por razones de salud presentando en este último caso certificado médico legalizado por Salud Universitaria.
- En caso de evaluaciones (orales o escritas) el alumno deberá cumplir con la jornada escolar completa, no pudiendo asistir solo a la evaluación.
- Las consultas a las autoridades, profesores, auxiliares docentes, etc., deberán hacerse durante los horarios establecidos al respecto y dentro del ámbito del colegio, queda prohibido hacerlo fuera de éste. Además el responsable del alumno no debe dirigirse directamente a las aulas para hablar con los menores, debiendo presentarse en la preceptoría y solicitar allí lo que desee.
- Se recibirán mensajes telefónicos para los alumnos sólo en casos de emergencias.

CAPITULO Nº III

De las Sanciones

El sistema de normas requiere la previsión de sanciones o algún tipo de consecuencias para quienes transgredan las reglas, aplicables en condiciones estables y equitativas.

Esta relación entre normas y sanciones es uno de los componentes nodales de la reformulación de la cultura institucional, para garantizar su sentido formativo.

Las sanciones tendrán un carácter educativo, serán graduales y sostendrán una proporcionalidad en relación con la transgresión cometida.

Más allá de la gravedad de la falta, el/la estudiante tiene derecho a ser escuchado desde su propia perspectiva.

Se consideran situaciones sancionables:

- Falta de respeto a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Retirarse sin autorización del Establecimiento dentro de la jornada escolar.
- Ausentarse de la clase sin autorización.
- Apropiación indebida de cosas ajenas.
- Fumar e ingerir bebidas alcohólicas u otros aditivos dentro de los límites del establecimiento y sus alrededores.
- Presentación personal no acorde con lo establecido en el presente sistema de convivencia.
- Ejercer actividad proselitista político – partidaria o religiosa en la institución.
- Utilizar distintivos no autorizados por el Establecimiento. Los únicos permitidos son Escarapela, Escudo Nacional, Emblemas de la U.N.S.J., distintivos del colegio y otros diseñados por los alumnos y que cuenten con la autorización de la institución.
- Dishonestidad y/o irresponsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones. Se incluyen en este ítem, el intento o comisión de fraude en la presentación de trabajos, en las evaluaciones o alteración de documentos oficiales.
- Causar deterioro, en forma intencional, en las instalaciones y/o equipamiento del establecimiento o pertenecientes al personal del mismo. En tales casos los gastos de reparación serán a cargo del alumno.
- Asentar propagandas, leyendas, carteles y/o dibujos, en lugares no autorizados por la Dirección.
- Utilizar artificios pirotécnicos que pongan en riesgo a su persona y a toda la comunidad educativa.

Las sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, con notificación a los padres o tutores son:

1. Llamado de atención oral.
2. Llamado de atención por escrito.
3. Amonestaciones.
4. Suspensión
5. Expulsión.

Serán tomados como criterios agravantes o determinantes los siguientes:

6. Antecedentes de sanciones.
7. Perjuicios ocasionados.
8. Aceptación y toma de conciencia de la falta cometida.
9. Intencionalidad de la falta cometida.

Ninguna sanción podrá aplicarse sin previo aviso del derecho a defensa por el alumno. Su forma de instrumentación y plazos en cada caso quedará a criterio de la Dirección.

El alumno que acumule 10 amonestaciones queda en condición de libre. Será facultad de la Dirección reincorporar al alumno teniendo en cuenta el comportamiento y el rendimiento escolar, deberá contar con el voto favorable de la mayoría (la mitad más uno) de los profesores del curso. Para la reincorporación del alumno que acumule 10

(diez)amonestaciones, en lo referido al voto de los docentes del curso, se incluirá a los profesores, jefes de trabajos prácticos y auxiliares docentes. Si fuera reincorporado por esta situación y acumulara 5(cinco) amonestaciones más quedará automáticamente separado del Establecimiento, sin derecho a reincorporación.

Conserve este documento

DATOS DE INTERÉS

- ✓ Teléfono CCU: 4231056
- ✓ Salud Universitaria. 429 5057 -429 5050
- ✓ Palomar 423 1842
- ✓ E mail CCU: ccuce@unsj.edu.ar
- ✓ WEB CCU: <http://www.ccu.unsj.edu.ar>

Complete, y entregue al preceptor de su hijo/a

Alumno:

Curso:

El responsable del alumno/a, al inscribirlo, lo hace libremente, por lo tanto, este hecho implica la aceptación de todos los puntos establecidos en el presente Acuerdo de Convivencia y las que pudieran ser dictadas con posterioridad por las autoridades competentes.

Fecha:

Firma del Padre, Madre o Tutor y Aclaración

D.N.I.:.....